

**DECRETO NOMBRA COMISIÓN
FÁRMACOS CESFAM LA UNIÓN FINAL
ID 3334-88-LE22**

DECRETO EXENTO N° 2915 /

LA UNIÓN, 12 DIC 2022

VISTOS:

1.- "La aprobación del Presupuesto anual del Departamento de Salud para el año 2022, según acuerdo N°77, adoptado por el Concejo Municipal de La Unión, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021 y acuerdo N° 91, adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, aprobado mediante Decreto Exento N°9658 de fecha 23 de diciembre de 2021".

2.- El decreto N° 3095 de fecha 17 de Junio de 2021 que designa Alcalde de La Unión al Sr. Juan Andrés Reinoso Carrillo.

3.- Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado, en especial lo dispuesto en el artículo 9.

4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La licitación ID 3334-88-LE22 "Adquisición de Fármacos Cesfam La Unión Final" publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

2. El decreto Exento N°12.752 de fecha 06 de Diciembre de 2022 que Aprueba Bases Administrativas y los anexos correspondientes para esta adquisición.-

3.- La necesidad de designar la comisión de evaluación de las ofertas recibidas.-

DECRETO:

1. NOMBRESE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, de la licitación ID 3334-88-LE22 "Adquisición de Fármacos Cesfam La Unión Final" que quedará conformada por Cesfam La Unión, Srta. Arlette Dornier Burgos Administrativo Farmacia Cesfam La Unión, Sr. Juan Castillo Hidalgo Q.F Cesfam La Unión y Sr. Javier Delgado Alarcón Q.F Cesfam La Unión (o quienes los subroguen).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

